

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican comunicaciones en materia de competencia profesional del transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de competencia profesional de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Nº Expediente: 20/2014 Titular: JOSE LUIS CORTES COLLANTES Domicilio: C/CERVANTES 40 1º DC Co. Postal: 11500 Municipio: EL PUERTO DE STA. MARIA Provincia: CADIZ Asunto: COMUNICACION DE DESADSCRIPCION COMO COMPETENTE PROFESIONAL.
--

Nº Expediente: 21/2014 Titular: AUTOTALLER HERNANDEZ S.L. Domicilio: C/NAVAZOS 5 Co. Postal: 11500 Municipio: EL PUERTO DE STA. MARIA Provincia: CADIZ Asunto: COMUNICACION DE CAMBIO DE COMPETENCIA PROFESIONAL.

Nº Expediente: 27/2014 Titular: RAPID EXPRESS S.L. Domicilio: C/JAMAICA 10 BAJO D Co. Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: COMUNICACION DE CAMBIO DE COMPETENCIA PROFESIONAL.

Nº Expediente: 27/2014 Titular: JUAN DE DIOS BENITEZ PINA Domicilio: BARIADA VISTA ALEGRE 4 10 B 1 Co. Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: CADIZ Asunto: COMUNICACION DE DESADSCRIPCION COMO COMPETENTE PROFESIONAL.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 15 de mayo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.